

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T13
Terrenos Fiscales

▣ **ORDENANZA 1485/93** ▣

TIGRE, 9 de noviembre de 1993.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza 1485, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del 26 de octubre de 1993, que textualmente dice: "El Honorable Concejo Deliberante sanción con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Derogase la Ordenanza 218/85.-

ARTICULO 2.- Inscríbese la reversión de dominio operada por imperio del artículo 40 de la Ley 9533, del predio designado catastralmente Circunscripción II, Sección A, Manzana 33, parcela 2.-

ARTICULO 3.- El Departamento Ejecutivo regularizará la situación dominial de los ocupantes del citado predio a través de la implementación de un plan de venta y financiación.

ARTICULO 4.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 26 de enero de 1993,-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza 1485/93.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Intervenga la Subsecretaría de Gobierno para el cumplimiento de los artículos 2º y 31 de la mencionada Ordenanza.

**Firmado: Hiram A. Gualdoni, Intendente Municipal Interino. Ernesto Casaretto,
Secretario de Gobierno.**

**□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho
General y Digesto**

DECRETO N° 1544/93

